



Resolución Viceministerial

N° **012** -2024-MIDAGRI-DVDAFIR

Lima, **16 SEP. 2024**

VISTO:

La Carta N° 013-2024/GAF-Tambogrande por la que la empresa SUNSHINE EXPORT S.A.C. formula desistimiento de la solicitud de nulidad interpuesta contra la Resolución Viceministerial N° 004-2024-MIDAGRI-DVDAFIR; y el Informe N°1104-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de junio de 2024, según reporta el Sistema de Gestión Documentaria del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – SISGED MIDAGRI, la empresa SUNSHINE EXPORT S.A.C., en adelante la Empresa, solicita la nulidad de la Resolución Viceministerial N° 004-2024-MIDAGRI-DVDAFIR;

Que, por Carta N° 013-2024/GAF-Tambogrande, ingresada el 29 de agosto de 2024 según reporta el SISGED MIDAGRI, la referida Empresa formula desistimiento de la solicitud de nulidad citada en el considerando anterior;

Que, el numeral 201.2 del artículo 201 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, se puede desistir de un recurso administrativo antes de que se notifique la resolución final en la instancia, determinando que la resolución impugnada quede firme, salvo que otros administrados se hayan adherido al recurso, en cuyo caso sólo tendrá efecto para quien lo formuló;

Que, de la evaluación efectuada al requerimiento de desistimiento presentado y al estado actual en el que se encuentra el procedimiento sobre nulidad, se concluye que es procedente aceptar el desistimiento planteado por la referida Empresa;

Con la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar el desistimiento a la solicitud de nulidad presentada por empresa SUNSHINE EXPORT S.A.C. contra la Resolución Viceministerial N° 004-2024-MIDAGRI-DVDAFIR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, en consecuencia, declarar concluido el pre citado procedimiento.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Viceministerial, a la empresa SUNSHINE EXPORT S.A.C. y, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para los fines consiguientes.

Artículo 3.- Remitir los actuados a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios.

Regístrese y comuníquese



IVÁN RAMOS PASTOR
Viceministro de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO